

DECRETO ALCALDICIO N° 2.315

Pinto, Diciembre 30 de 2009.-

VISTOS:

Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud

La Sesión Extraordinaria del 11 de Diciembre del 2009, del H. Concejo Municipal de la Comuna de Pinto.

Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, texto refundido por DLF 1/19.704 del 2002, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

Apruébase el Presupuesto Municipal de Salud año 2010, según Acuerdo de Concejo en Sesión Extraordinaria de fecha 11 de Diciembre 2009, presentado de la siguiente forma:

PRESUPUESTO SALUD MUNICIPALIZADA AÑO 2010						AÑO 2010
INGRESOS						
SUBT.	ITE M	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	DENOMINACION	
07					INGRESOS DE OPERACIÓN	390
	02				Ventas De Servicios	390
05					TRANSFERENCIAS CORRIENTES	642.550
	03				DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	642.550
		006			Del Servicio de Salud	524.150
			001		Atención Primaria Art. 49 LEY N° 19378	458.025
			002		Aportes Afectados	56.125
		099			De Otras Entidades Públicas (aguin - bonos)	9.400
		101			De La Municipalidad a Servicios Incorporados	110.000
08					OTROS INGRESOS CORRIENTES	5.700
	01				RECUPERACION Y REMBOLSOS POR LIC. MEDICAS	5.100
		001			Reembolsos ART.4 LEY N° 19345	100
		002			RECUPERACION ART. 12 LEY N° 18.196	5.000
	99				OTROS	600
		999			Otros	600
15					SALDO INICIAL NETO DE CAJA	
					TOTAL INGRESOS	648.640

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.315

GASTOS						
SUBT.	ITE M	ASIG.	S-ASIG	S.S-A	CONCEPTOS	
21					GASTOS EN PERSONAL	611.750
	01				PERSONAL DE PLANTA	435.910
		001			Sueldos y Sobresueldos	382.510
			001		Sueldo Base	158.500
			004		Asignación de Zona	23.780
				002	Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19.378	23.780
			008		asignación de Nivelación	1.610
				002	Planilla Complementaria art. 4 y 11, ley N° 19.598	1.610
			015		Asignación Sustitutivas	7.220
				001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	7.220
			019		Asignación por Responsabilidad	6.380
				002	Asignación Responsabilidad Directiva	6.380
			028		Asignación de Estimulo Personal médicos	22.770
				002	Asig. por Des. en condi. difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	22.770
			031		Asignación de Experiencia Calificada	550
				002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	550
			044		Asignación de atención primaria municipal	158.500
			001		Asig. de Aten. Prim. De salud art. 23 y 25, Ley N° 19.378	158.500
			999		Otras Asignaciones	3.200
				001	Otras Asignaciones (chóferes)	3.200
		002			Aportes del Empleador	5.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	5.000
		003			Asignaciones por Desempeño	41.700
			002		Desempeño Colectivo	37.600
				003	Asig. de Des. y esti al desemp. colectivo Ley N° 19.813	37.600
			003		Desempeño Individual	4.100
				005	Asig. de Mérito, Art. 30 Ley N° 19.378 agrega Ley 19.607	4.100
		004			Remuneraciones Variables	1.000
			005		Trabajo Extraordinarios	500
			006		Comisiones de Servicio en el País	500
		005			Aguinaldos y Bonos	5.700
			001		Aguinaldos	3.500
				001	Aguinaldos de Fiestas Patrias	2.000
				002	Aguinaldo de Navidad	1.500
			002		Bono de Escolaridad	1.700
			003		Bono de Especial	
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	500

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.315

Gastos

GASTOS						
SUBT.	ITE M	ASIG.	S- ASIG	S.S- A	CONCEPTOS	
21	02				PERSONAL A CONTRATA	173.840
		001			Sueldos y Sobresueldos	157.900
			001		Sueldo Base	66.900
			004		Asignación de Zona	10.000
				002	Asignación de Zona, art 26 de la ley N° 19.378	10.000
			014		Asignación Sustitutivas	2.700
				001	Asignación Única Art. 4, Ley N° 18.717	2.700
			018		Asignación por Responsabilidad	2.350
				001	Asignación Responsabilidad Directiva	2.350
			027		Asignación de Estimulo Personal médicos	9.050
				002	Asig. por Dese. en cond. difíciles, Art. 28 Ley N° 19.378	9.050
			030		Asignación de Experiencia Calificada	-
				002	Asignación Post Titulo, Art. 42, Ley N° 19.378	-
			042		Asignación de atención primaria municipal	66.900
				001	Asig. de Aten. Prim. De salud art. 23 y 25, Ley N° 19.378	66.900
			999		Otras Asignaciones (chóferes)	-
		002			Aportes del Empleador	2.000
			002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.000
		003			Asignaciones por Desempeño	10.840
			002		Desempeño Colectivo	10.340
				003	Asig. de Des. y esti al desem colectivo Ley N° 19.813	10.340
			003		Desempeño Individual	500
				004	Asig. de Mérito, Art. 30 Ley N° 19.378 agrega Ley 19.607	500
		004			Remuneraciones Variables	400
			005		Trabajo Extraordinarios	200
			006		Comisiones de Servicio en el País	200
		005			Aguinaldos y Bonos	2.700
			001		Aguinaldos	1.800
				001	Aguinaldos de Fiestas Patnas	1.000
				002	Aguinaldo de Navidad	800
			002		Bono de Escolaridad	600
			003		Bono de Especial	-
			004		Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	300
	03				OTRAS REMUNERACIONES	2.000
		001			Honorarios a Suma Alzada - Personas Natural	2.000
		004			Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	-
			001		Personal que se Desempeña en el depto. De Salud	-
		005			Suplencias y Reemplazos	-
		999			Otras	-
			999		otras (viáticos, aguinaldos Cod. Trab.)	-

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.315

GASTOS						
SUBT.	ITE M	ASIG.	S- ASIG	S.S- A	CONCEPTOS	
22					BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	
	02				TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	
		002			Vestuario, Accesorio y Prendas Diversas	
	03				COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	6.000
		001			Para Vehículos	6.000
	04				MATERIALES DE USO O CONSUMO	15.100
		001			Materiales de Oficina	500
		003			Productos Químicos	100
		004			Productos Farmacéuticos	10.000
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	2.000
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	100
		007			Materiales y Útiles de Aseo	500
		009			Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	500
		010			Materiales para Mant. Y Reparaciones de Inmuebles	200
		011			Repuestos Y Acces. Para mant. Y Rep. De Vehículos	1.000
		012			Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos.	200
22	05				SERVICIOS BASICOS	5.640
		001			Electricidad	2.000
		002			Agua	600
		003			Gas	500
		004			Correo	40
		005			Telefónica Fija	1.000
		006			Telefónica Celular	500
		007			Acceso a Internet	500
		999			Otros (leña)	500
22	06				MANTENIMIENTO Y REPARACION	2.000
		001			Mantenim. Y Repar. De Edificios	200
		002			Mantenim. Y Repar. De Vehículos	1.000
		003			Mantenim. Y Repar. De Mobiliarios y Otros	100
		004			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Oficina	100
		005			Mantenim. Y Repar. De Maq. y Equipos de Producción	200
		006			Mantenim. Y Repar. De Otras Maq. y Equipos	200
		007			Mantenim. Y Repar. De Equipos Informáticos	200
22	07				PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000
		002			Servicios de Impresión	1.000
22	08				SERVICIOS GENERALES	2.100
		001			Servicios de Aseo (lavandería, incineración)	1.000
		007			Pasajes, Fletes y Bodegajes (permiso circulación)	1.000
		999			Otros	100

36 890

Continuación Decreto Alcaldicio N° 2.315

Gastos

GASTOS						
SUBT.	ITEM	ASIG.	S- ASIG	S.S- A	CONCEPTOS	
22	09				ARRIENDO	1.100
		002			Arriendo de Edificios	1.000
		999			Otros (dosímetro)	100
22	10				SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	500
		002			Primas y gastos de Seguros	500
22	11				SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	2.500
		001			Estudios e Investigaciones	2.000
			001		Exámenes de laboratorio	2.000
		002			Cursos de Capacitaciones	500
22	12				OTROS GASTOS DE BIENES Y SERVICIO DE CONSUMO	700
		002			Gastos Menores	600
		003			Gatos de Representación, Protocolo y Ceremonial	100
29					ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250
	04				MOBILIARIOS Y OTROS	-
	05				MAQUINAS Y EQUIPOS	250
		001			Maquinas y Equipos de Oficina	-
		002			Maquinas y Equipos de Producción (esfigmománometro)	150
		999			Otras (enceradora)	100
	06				EQUIPOS INFORMATICOS	-
		002			Equipos Computacionales y periféricos	-
TOTAL GASTOS						648.640

ANOTESE, COMUNIQUESE , REGISTRESE Y ARCHIVESE.

MARIO OSORIO MERINO
SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO CHAVEZ GUIÑEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Contralor Región del Bio Bio
- I. Municipalidad de Pinto.
- Finanzas Depto. de Salud.